

DECORACIONES M-6, S. L.
(Sociedad escindida)

**M-6 GRUPO EMPRESARIAL
DE PROYECTOS, S. L.**

**INVERSIONES PATRIMONIALES
MARTÍNEZ, S. L.**
(Sociedades beneficiarias de la escisión)

Escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en el Código de comercio y los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que en la Junta General Extraordinaria de «Decoraciones M-6, Sociedad Limitada», celebrada con el carácter de universal el día 3 de enero de 2005, se aprobó la escisión total de la sociedad, y su consiguiente escisión, con la división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a cada una de las dos sociedades beneficiarias de reciente creación «M-6 Grupo Empresarial de Proyectos, Sociedad Limitada» e «Inversiones Patrimoniales Martínez, Sociedad Limitada», que adquieren por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad escindida. La escisión se acordó de conformidad con el proyecto de escisión total depositado en el Registro Mercantil de Madrid y el Balance de escisión, aprobado en la misma Junta general cerrado el día 31 de octubre de 2004. Las operaciones realizadas por la sociedad escindida se entenderán realizadas, a efectos contables, por las sociedades beneficiarias a partir del 1 de enero de 2005.

Se hace expresa constancia del derecho que asiste a los partícipes y acreedores de obtener, en el domicilio social, o de solicitar el envío gratuito, del texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la misma, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 4 de enero de 2005.—D.ª Sagrario Díaz de los Reyes, Administradora Solidaria.—487.

y 3.ª 14-1-2005

DELMODIS ESPAÑOLA, S. A.

(En liquidación)

En Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el día 17 de diciembre de 2004, se aprobó el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales.....	15.000,00
Hacienda Pública deudora por IVA	19.957,81
Provisión Hacienda Pública deudora por IVA Liquidación	4.000,00
Abonos a socios a cuenta	7.240.000,00
Tesorería en cuenta bancaria al 17 de diciembre de 2004.....	424.767,22
Total activo	7.703.725,03
Pasivo:	
Capital suscrito.....	20.734.500,00
Reservas Indisponibles.....	417,60
Resultados de ejercicios anteriores	-13.357.400,63
Pérdidas y Ganancias (beneficios)	226.208,06
Provisión para gastos e impuestos de liquidación	100.000,00
Total pasivo	7.703.725,03

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 18 de diciembre de 2004.—El Liquidador, Eduardo Basa Ybarra.—442.

EL DORADO DE LA MANGA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 4 de diciembre de 2004 la Junta General de Accionistas de la mercantil El Dorado de la Manga, S. A., aprobó, por unanimidad, la reducción de capital social en el importe de 341.616,24 euros mediante la amortización de las 3.789 acciones propias de las que es titular la entidad, de 90,16 euros de valor nominal cada una de ellas, y que se corresponden con las números 9.939 a 11.923, 11.924 a 13.327, 13.328 a 13.527, y 13.528 a 13.727, todas ellas inclusive. La finalidad de dicha reducción de capital amortizar la autocartera existente. Como consecuencia de la reducción de capital acordada el capital social queda fijado en 896.010,08 euros, dividido y representado por 9.938 acciones nominativas de 90,16 euros de valor nominal cada una de ellas que se encuentran íntegramente suscritas y desembolsadas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 167.1.3.º del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas la sociedad ha constituido una reserva por importe igual al del nominal amortizado, de la que sólo podrá disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción de capital. En consecuencia no existe derecho de oposición de acreedores.

Rojales (Alicante), 24 de diciembre de 2004.—El Administrador único, Antonio Quesada Girona.—405.

ESCALERAS SANLO, S. A.

Insolvencia

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 21 de Madrid,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución 115/04 de este Juzgado de lo Social seguido a instancias de don Eduardo Alcántara Martínez y de don José Antonio González Blat, contra la empresa «Escaleras Sanlo, S. A.», sobre cantidad, se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar a la ejecutada Escaleras Sanlo, S. A. en situación de insolvencia total por importe de 40.677,31 euros, de los cuales, 23.588,67 euros corresponden a don José Antonio González Blat, y 17.088,64 euros corresponden a don Eduardo Alcántara Martínez. Dicha insolvencia se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 17 de diciembre de 2004.—Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial, Juzgado Social 21 de Madrid.—389.

**EUROTRAINING
TELECOMUNICACIÓN, S. L.**

Edicto

Doña Marta María Menarguez Salomón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento tramitado en este Juzgado con el número 768/02, ejecución 61/04, seguido a instancia de don Cristian Fernández Fernández, don Juan Díaz García, don Juan Manuel Muñoz, don Julián Sánchez Pañarrando y don Roberto Santana González contra la empresa Eurotraining Telecomunicación, S.L., sobre despido, se ha dictado en fecha 16 de noviembre de 2004, auto de declaración de insolvencia parcial de la ejecutada Eurotraining Telecomunicación, S.L., por importe de 101.635,74 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Madrid, a 16 de noviembre de 2004.—El/La Secretario/a Judicial.—460.

EXAFHI, S. L.

(En liquidación)

Balance de situación

Que la Junta universal de accionistas, celebrada el día 10 de diciembre de 2004, acordó, por unanimidad, disolver y liquidar la sociedad, aprobar el Balance de situación que se transcribirá y designar liquidadores.

	Euros
Activo:	
Tesorería	12.300,85
Total activo	12.300,85
Pasivo:	
Capital	3.005,06
Reservas	49.243,21
Resultados de ejercicios anteriores	-38.917,77
Resultado del ejercicio	-1.029,65
Total pasivo	12.300,85

Hinojos, 10 de diciembre de 2004.—El liquidador, Carmelo Naranjo Ruiz.—432.

F Y R GESTION INTEGRAL, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Alfonso Lozano de Benito, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda n.º 1232/2003, ejecución 25/04, seguido a instancia de Luis Miguel Muñoz Romero, contra la empresa F Y R Gestión Integral, S. L., sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 29 de diciembre de 2004, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: Declarar al/los ejecutado/s F Y R Gestión Integral, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 4692,77 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la L.P.L. expida el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 29 de diciembre de 2004.—Secretario judicial.—382.

FERROTALL, S. L.
(Sociedad absorbente)

MONFENERA, S.L.U.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales y Universales de socios de las sociedades «Ferrotall, S. L.» y «Monfenera, S.L.U.», celebradas el 30/11/04, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Monfenera, S.L.U. por parte de Ferrotall, S. L.

Los socios y acreedores tienen derecho a la obtención del texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del balance de fusión.

Durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Elche, 23 de diciembre de 2004.—Administrador de la Mercantil don Manuel Fernández Martínez.—433.

2.ª 14-1-2005